

Resolución Directoral Regional N° 36 / -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

1 0 SEP 2024

VISTO:

El Informe Escalafonario N° 041-2024-SSCEPTL-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 06 de setiembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del Titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, con Informe Escalafonario N° 041-2024-SSCEPTL-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 06 de setiembre del 2024, se hace de conocimiento que la servidora nombrada TS. NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ, quien ostentó el cargo presupuestal de Especialista Administrativo III con Nivel Remunerativo SPA de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, con ubicación presupuestal en la Oficina de Administración — Unidad de Personal, habría fallecido el día 03 de setiembre del 2024, como consecuencia de complicaciones en su salud;

* Que, de conformidad al Artículos 34° literal a) del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la carrera administrativa termina por: Fallecimiento, del mismo tenor, conforme lo estipulado en el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se expresa por resolución del Titular de la Entidad o quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, de lo expuesto se esgrime que el Titular de la Entidad, está facultado para declarar el cese por fallecimiento; en consecuencia, es pertinente la emisión del presente acto resolutivo dando término a la Carrera Administrativa de la servidora TS. NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ, por la causal de fallecimiento, al producirse su deceso por motivos de salud, el 03 de setiembre del presente año;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoria Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR DEFINITIVAMENTE DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA a partir del 03 de setiembre del 2024, a la servidora nombrada TS. NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ, del cargo presupuestal de Especialista Administrativo III con Nivel Remunerativo SPA, de ubicación física en la Oficina de Administración – Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, por la causal de Fallecimiento, en base a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR VACANTE la Plaza Nº 030 en el Cargo de Especialista Administrativo III con Nivel Remunerativo SPA, consignado en el Presupuesto de la Unidad Ejecutora 100 - Agricultura Tacna del Pliego 406 Gobierno Regional de Tacna, en vigencia.



Resolución Directoral Regional

N°36/ -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA 1 0 SEP 2024

FECHA:

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Administración, a través de sus órganos componentes, practique la liquidación de los Beneficios Laborales y proceda a tramitar la pensión de cesantía de la TS. NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ, en el tiempo que ha laborado en su condición de empleado nombrado, previa adecuación de adeudos que pudiera tener al momento del cese.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente resolución a los Estamentos Administrativos de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución: OAL OPP UPER CAFAE Interesado Sub Sist, Remunerativo L Personal ARCHIVO

DGM/kjzr

